



DECRETO Nº 018/2022

VISTO:

Que el 16 de marzo ha sido declarado por la Iglesia "Fiesta Litúrgica de San José Gabriel del Rosario Brochero", y que se cumplen 181 años de su natalicio; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha fecha ha sido declarada con motivo del natalicio de San José Gabriel del Rosario Brochero, del cual se cumplen 182 años.

Que nació en las proximidades de nuestra Villa en el Paraje Carreta Quemada.

Que transcurrió su niñez en nuestra localidad en el edificio hoy transformado en Museo.

Que esos años vividos en familia en nuestro pueblo, fue una etapa que marcó la vida y el destino de nuestro Cura Gaucho.

Que es también en nuestra Villa, inspirado por el cura párroco del pueblo, donde José Gabriel pidió ayuda a su familia para concretar su vocación.

Que fue un sacerdote que dio testimonio del Evangelio, y que a través de su obra nos dejó una huella profundísima, la cual nos marca el camino a seguir para construir una sociedad basada en el respeto, la solidaridad y el trabajo, poniendo siempre la mirada en el prójimo.

Que Nuestro Santo y su obra merecen que nuestros vecinos sostengan un día para poder homenajearlo.

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º: DECLARASE DIA NO LABORABLE para la Administración Pública Municipal, en Villa Santa Rosa, el día 16 de Marzo de 2022.

Artículo 2º: INVITASÉ a adherirse de la disposición del artículo anterior a la Administración de la Justicia, Instituciones, Establecimientos Educativos, Entidades Bancarias y actividades afines, con asiento en nuestra localidad, como así también a las instituciones privadas, actividades industriales, comerciales y civiles en general.



Municipalidad de Villa Santa Rosa



Artículo 3º: ELEVESE copia del presente a las Instituciones Públicas, Educativas, Judiciales, Entidades Bancarias y Mutuales, a sus efectos.

Artículo 4º:Protocolícese, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Firmado por:

Intendente: Serafín Víctor Kieffer

Secretaria de Hacienda y Finanza: Cra. Leandra Elena Bertola